

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Enero 2013 – Junio 2014

I. ANTECEDENTES:

El 23 de julio de 2002, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con el objeto de propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Por su parte la Ley N° 28716 - "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de abril de 2006, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

A través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 03 de noviembre de 2006, la Contraloría General de la República, aprobó las Normas de Control Interno, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y la mejora de la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

En concordancia con la normativa precedente, la Contraloría General de la República emite la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de octubre de 2008, por la cual se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (23JUL2002).
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (18ABR2006).
- Ley N° 29743 - Ley que modifica el Artículo N° 10 de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las instituciones del Estado (09JUL2011).
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno (03NOV2006).
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. (30OCT2008).

III. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. Planificación:

1.1. Compromisos de la Alta Dirección

a) Acta de compromiso

El Titular del Ministerio y los Funcionarios responsables de todas las Direcciones del Ministerio del Ambiente – MINAM, con fecha 17NOV2010 suscribieron el Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno. Es importante señalar que la actual gestión del MINAM, ha suscrito el Acta de fecha 16FEB2012, en la cual se compromete a realizar las acciones necesarias para diseñar, implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del MINAM.

b) Constitución del Comité de Control Interno

Mediante Resolución Ministerial N° 256-2010-MINAM, de fecha 28DIC2010, se conformó el Comité de Control Interno del MINAM, el mismo que fue modificado con la Resolución Ministerial N° 004-2011-MINAM de fecha 10ENE2011.

Con Resolución Ministerial N° 034-2012-MINAM, de fecha 17FEB2012, se actualizó la conformación del Comité de Control Interno del MINAM, de la siguiente manera:

- El Secretario General, quien lo preside.
- Los Directores de los Órganos de Asesoramiento.
- Los Directores de los Órganos de Apoyo.
- Los Directores de los Órganos de Línea.

Actualmente el Comité de Control Interno cuenta con un total de 24 Actas:

2012: 11 Actas

2013: 11 Actas

2014: 02 Actas

1.2. Diagnóstico

Se cuenta con el Diagnóstico del Control Interno del MINAM, cuyas acciones propuestas fueron presentadas en la sesión del Comité del Control Interno de fecha 26SET2012 (Acta N° 09-2012).

1.3. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo fue elaborado por el Comité de Apoyo, integrado por los representantes de las Direcciones Generales de Investigación e Información Ambiental, de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental y de las Oficinas de Cooperación y Negociaciones Internacionales, de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que recogió actividades consideradas prioritarias para la mejora de la gestión institucional y se identificó las áreas responsables de su implementación, en el marco de sus competencias.

Asimismo, se tomó en cuenta las acciones propuestas que deberían servir para implementar los componentes del Sistema de Control Interno, indicadas en el Diagnóstico. El Plan de Trabajo, fue aprobado en la reunión del Comité de Control Interno, mediante el Acta N° 011-2012, de fecha 26DIC2012.

Por otra parte, mediante Acta N° 011-2013, de fecha 23DIC2013 se aprobó la modificación de la redacción de dos de las primeras acciones del Plan de Trabajo, en el ítem "Normas y actividades básicas para el Ambiente de Control.

2. Implementación del Plan de Trabajo: Periodo Enero – Diciembre 2013

La implementación del Plan de Trabajo consistió en:

2.1. Normas y actividades básicas para el Ambiente de Control

<i>Actividades programadas</i>
<ul style="list-style-type: none">- <i>Elaborar el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a las necesidades organizacionales actuales</i>- <i>Capacitar en materia de control interno a los funcionarios del MINAM, incorporándolo en el Plan Anual de Capacitación.</i>- <i>Establecer procedimientos para el funcionamiento del Comité de Control Interno que incorpore, entre otros, mecanismos de nominación de responsables, estrategias para la implementación del Sistema de Control Interno en la institución, seguimiento y reporte de sus acuerdos</i>

Se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento de lo programado:

- a) Con Informe N° 216-2013-OPP-SG/MINAM se remitió a la Secretaría General, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente, para su revisión, el mismo que se retornó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con observaciones.
- b) Mediante Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del MINAM de fecha 14FEB2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2013, el mismo que contempla capacitaciones respecto al tema de Control Interno.

En ese sentido se realizó un (01) taller de capacitación denominado "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno", del 05 al 21 de Junio del 2013, dictado por la Controlaría General de la República, contando con la participación de 36 servidores del MINAM.

Asimismo, para el mes de diciembre de 2013, se programó un segundo taller sobre el mismo tema, el cual no se pudo realizar por falta de disponibilidad de tiempo de la institución que se contactó para la realización de la capacitación, quedando pendiente para el próximo año.

- c) Con el Acta N° 09-2013 de fecha 30SET2013 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno.

2.2. Normas y actividades básicas para el Control de Riesgos

Actividades programadas
<ul style="list-style-type: none">- Identificar y elaborar los documentos técnicos normativos para la formulación del Plan de Riesgos.- Proceder a la actualización de la Directiva sobre el uso y control de la flota vehicular- Difundir las normas internas e implementar mecanismos para su adecuado cumplimiento.- Elaborar el Mapa de Procesos- Efectuar la verificación periódica del uso legal de Software y el buen uso de los equipos de cómputo.

Se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento de lo programado:

- a) Se cuenta con una guía técnica que servirá de instrumento para el levantamiento de información para la formulación del Plan de Riesgo.
- b) Con memorando N° 047-2013-MINAM-SG-OGA, se remitió a las Direcciones y Oficinas del MINAM, una propuesta de actualización de la Directiva sobre el uso y control de la flota vehicular, con la finalidad de recibir aportes.
- c) Las directivas del Ministerio del Ambiente, son difundidas a través del Portal de Transparencia de la entidad, y por correo electrónico a través del Área de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General, a solicitud de las oficinas.
(<http://www.minam.gob.pe/disposiciones-emitidas/directivas-institucionales/>)

Asimismo, se encuentra en proceso de revisión una propuesta de nueva versión de la Directiva "Normas para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio del Ambiente", en la que se establece un nuevo procedimiento para la formulación, aprobación, modificación y de difusión de todas las directivas, la cual en base a un sistema informático busca agilizar y optimizar este proceso, asimismo busca reducir el uso de papel, practicando así la ecoeficiencia al interior de nuestra entidad.

- d) Para la formulación del mapeo de procesos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Racionalización, realizó dos talleres:
 - El primer taller se realizó en el mes de setiembre de 2013, que tuvo como resultado la caracterización de los procesos del MINAM. La caracterización de los procesos está referido a la identificación y descripción de cada uno de ellos; es la identificación de todos los factores que intervienen en un proceso y que se deben controlar, por lo tanto es la base misma para poder gerenciarlo. Al caracterizar el proceso, el líder, clientes, proveedores y el personal que participa de la realización de las actividades, adquieren una visión integral, entienden para qué sirve lo que individualmente hace cada uno, por lo tanto fortalece el trabajo en equipo y la comunicación, favoreciendo de manera contundente la calidad de los productos y servicios.
 - El segundo taller se realizó el 20 de noviembre de 2013, con los resultados obtenidos en el primer taller se elaboró el mapa de procesos del MINAM. Este taller permitió lograr que los Órganos del MINAM, interrelacionen y determinen la cadena de valor de los procesos del MINAM, en el marco de la Política Nacional de Modernización del Estado y la Metodología de Simplificación Administrativa.

e) Respecto a la verificación del uso legal de software en los equipos de cómputo del MINAM, se realizaron las siguientes acciones:

- Con Informe Técnico N° 120-2013-MINAM-SG-OGA-INF-JEB de fecha 04NOV 2013, se informa que, como resultado de la verificación realizada, se constató que las computadoras del MINAM no cuentan con permisos para instalación y desinstalación de software. Esta acción corresponde al personal autorizado por el responsable de la Oficina de Sistemas de Informática y Tecnologías de la Información.

- La segunda verificación, según Informe Técnico N° 007-2013-MINAM-OGA-INF-VJ de fecha 10DIC2013, indica que a través de la red del MINAM, se ha encontrado una herramienta open source llamado "AsiAid", aunque limitada, permite el inventario detallado del software instalado en los equipos informáticos de la entidad, con dicha herramienta se inició la verificación en la primera semana de diciembre concluyéndose en la última semana del mismo mes.

Con respecto al buen uso de los equipos de cómputo del MINAM, se encuentra en proceso de actualización la Directiva N° 006-2011-SG-MINAM "Normas para el uso correcto de los Equipos de cómputo en el Ministerio del Ambiente", cuya versión vigente se aprobó mediante Resolución de Secretaría General N° 055-2011-SG de fecha 6JUL2011.

2.3. Normas y actividades básicas del Control Gerencial

Actividades programadas
<ul style="list-style-type: none">- Formular procedimientos (normas o directivas) en la ejecución presupuestal del Ministerio en el cual se debe señalar: Procedimientos administrativos, plazos, tipo de reportes, responsabilidades, etc.- Capacitar al personal Especialista Administrativa y Técnico en temas de Contrataciones del Estado para mejorar la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas

Se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento de lo programado:

a) Se cuenta con un formato actualizado para las modificaciones presupuestarias, el mismo que ya se ha venido implementando a lo largo del año 2013.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaboró lineamientos para la Ejecución Presupuestaria del Pliego: 005: Ministerio del Ambiente.

b) Se realizaron dos (02) talleres de capacitación en Contrataciones del Estado para mejorar la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.







- El primer taller se llevó a cabo del 05 al 07 de marzo de 2013, dictado por el Instituto para el Desarrollo y Gestión de la Administración - IDEGAP, y tuvo una participación de 50 servidores del MINAM.

- El segundo taller se realizó del 21 al 24 de Octubre de 2013, contándose con la participación de 35 servidores del MINAM y fue dictado por el CAFAE-OSCE.

2.4. Normas y actividades básicas para la Información y Comunicación

Actividades programadas
<ul style="list-style-type: none">- Capacitar al personal para la mejora de la calidad de la información de la documentación interna y externa.- Establecer mecanismos para la mejora de la comunicación interna y externa.- Establecer métodos y procedimientos para la generación y sistematización de la información ambiental en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)


Se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento de lo programado:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- a) Respecto a la capacitación al personal del MINAM para la mejora de la calidad de la información de la documentación interna y externa, no se pudo realizar en el año 2013. Sin embargo, con la finalidad de ir avanzando en la implementación de este punto, se desarrollaron 02 talleres de capacitación para el manejo y tratamiento adecuado de la documentación interna y externa a través del Sistema de Trámite Documentario del MINAM (SITRADO), en los meses de marzo y agosto de 2013, con la participación de asistentes y auxiliares administrativos.
- b) Respecto a los mecanismos de comunicación interna y externa del MINAM, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ha elaborado unos lineamientos para la comunicación interna y externa del MINAM, el mismo que formará parte del "Plan de Comunicación Interna y Externa del MINAM".
- c) La DGIIA mediante Memorando N° 453-2013-MINAM/VMGA/DGIIA, informó la realización de las siguientes actividades en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental:
- Propuesta de Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental, la misma que fue remitida para opinión de las Direcciones Generales, habiéndose elaborado una versión consolidada que se encuentra en trámite de presentación para su aprobación.
 - Propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Información Ambiental 2013-2017
 - Metodología para definir indicadores ambientales (Se cuenta con un Manual de Capacitación sobre identificación, construcción y análisis de indicadores e índices ambientales)
 - Validación de hojas metodológicas de indicadores ambientales y de desarrollo sostenible nacionales propuestos (se cuenta con alrededor de 120 hojas metodológicas que han sido enviadas a los sectores generadores de información en el ámbito de sus funciones y competencias con la finalidad de recibir aportes observaciones y sugerencias a dichos documentos para su actualización y oficialización)
 - Fortalecimiento de capacidades a los administradores del aplicativo informático para los sistemas de información regionales y locales (SIAR-SIAL)

2.5. Normas y actividades básicas de Supervisión

Actividades programadas
<ul style="list-style-type: none">- Realizar el seguimiento a la implementación de medidas correctivas derivadas de los informes de los Auditores Externos, del órgano de Control Institucional y de la Contraloría General de la República; señalando claramente a los responsables, reportes y la frecuencia de reportes.

Se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento de lo programado:



- a) Sobre el particular, la Secretaría General conjuntamente con el Órgano de Control Institucional y el Sistema de Informática y Tecnología de la Información, ha implementado un sistema para el seguimiento de medidas correctivas -SSMMC, el cual se puso a disposición de todas las áreas del MINAM, siendo los coordinadores Juan Bellido, especialista de la Oficina de Sistema de Informática y Tecnología de la Información, y Lesly Salazar, especialista de la Oficina de Control Interno.

Asimismo se han elaborado y remitido a la Contraloría, los "Formatos 04 (Resolución de la Contraloría N° 279-2000-CG)", de los informes de control pertinentes, señalándose a los responsables y el plazo de atención de las recomendaciones que deben implementarse, formatos que también se han alcanzado para tener en cuenta los plazos de atención a las áreas involucradas.









Recientemente la Oficina de Control Interno ha solicitado información a Diciembre de 2013, respecto a las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones sobre los siguientes temas:

- Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Nacionales en la Evaluación y Valoración del Patrimonio Natural.
- Informe largo de Auditoría Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Fortalecimiento de Capacidades y otras actividades relacionadas con la Gestión Ambiental y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.
- Conservación y Protección del Santuario Histórico de Machupicchu.
- Rendiciones de cuenta de viáticos a nivel nacional y encargos otorgados a los funcionarios y servidores del MINAM.
- Adquisición de Equipos de Oficina a través de la ADS N° 009-2009-MINAM/OGA.
- Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria, periodo 01 de enero de 2009.

3. Implementación del Plan de Trabajo: Período Enero – Junio 2014

De las actividades del Plan de Trabajo 2013, pendientes de implementarse, se realizaron las siguientes acciones por componentes, en el presente año.

Normas y actividades básicas para el Ambiente de Control

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- a) Se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente, y con Informe N°083-2014-OPP/SG/MINAM de fecha 11ABR.2014, se remitió a Secretaría General para su evaluación, aprobación y posterior remisión a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Mediante el acotado informe se elevó una nueva propuesta de ROF, basada en un análisis integral del entorno con el que se interactúa. Sin dicho análisis sería difícil que una entidad afronte con éxito los desafíos y nuevos roles que se presentan, más aún en un entorno que en la actualidad se muestra altamente cambiante. Los cambios que se producen en este entorno tienen que ver con las demandas (satisfechas e insatisfechas) que pueden identificarse en dicho entorno, con los clientes que la demandan y por último de cómo la Entidad atiende esas demandas. En ese sentido la nueva propuesta de ROF está respondiendo a la demanda de los clientes externos y con los productos que satisfarían dicha demanda. Asimismo, cabe precisar que se está manteniendo reuniones de coordinación con la Secretaría de Gestión Pública de la PCM a fin de ajustar la propuesta a los aportes que vienen realizando.
- b) En el mes de Abril de 2014, se realizó la capacitación “Intercambio en la implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Ley N° 28716”, a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), contándose con la participación de 32 servidores del MINAM.

Cumpléndose con el desarrollo de las acciones del componente el Ambiente de Control del Plan de Trabajo 2013.

Normas y actividades básicas para el Control de Riesgos

- a) Mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2014-MINAM, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-SG-MINAM denominada "Normas para el uso, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos del Ministerio del Ambiente y los que se encuentren bajo su administración".
- b) En el mes de abril de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Racionalización, realizó un taller de difusión de todas las directivas vigentes con que cuenta el Ministerio del Ambiente, contando con la participación de 30 participantes de los diferentes órganos.
- c) Se ha elaborado el mapa de procesos, el cual ha sido elaborado con la participación de los diferentes servidores del MINAM, encontrándose en proceso de documentación para su aprobación.


Normas y actividades básicas del Control Gerencial

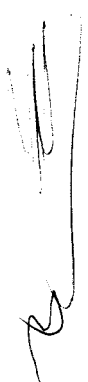
- a) En el mes de febrero de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizó un taller donde se validó los lineamientos para la Ejecución Presupuestaria del Pliego: 005: Ministerio del Ambiente. Se contó con la participación de los Coordinadores Administrativos.

Con Memorando Múltiple N° 021-2014-OPP-SG/MINAM, de fecha 06MARZ2014, se remitió los formatos y lineamientos mencionados, a las Direcciones y Oficinas del MINAM, para su implementación.


Se ha cumplido con el desarrollo de las acciones del componente de Control Gerencial del Plan de Trabajo 2013.

Normas y actividades básicas para la Información y Comunicación

- 
- a) En el mes de abril de 2014, se realizó el curso de "Redacción Eficaz", dictado por la Pontificia Universidad la Católica del Perú, contándose con la participación de 57 servidores, entre especialistas y asistentes administrativos de las diferentes áreas del MINAM.
 - b) Queda pendiente la formulación y aprobación del Plan de Comunicación Interna y Externa del MINAM.
 - c) La Dirección General de Investigación e Información Ambiental viene estableciendo mecanismos estandarizados para el manejo, registro y difusión de la información en las Regiones (Sistemas de Información Ambiental Regional – SIAR) y gobiernos locales (Sistema de Información Ambiental Local – SIAL) a fin de propiciar la disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones, fortaleciendo a sus actores ampliando la presencia del sector ambiente en las regiones, provincias y distritos. Como evidencia de ello, se han implementado SIAR en 20 regiones, SIAL en 53 provincias y 06 distritos.






A nivel sectorial, se está trabajando los procedimientos estandarizados para el intercambio de información. Mediante Resolución Ministerial N° 034-2014-MINAM se declara como información ambiental relevante para el SINIA, los datos generados por la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas administradas por SENAMHI habiéndose elaborado el protocolo de interoperabilidad para integración de los datos así como el diseño de aplicaciones y reportes.



Del mismo modo se vienen implementado plataformas de interoperabilidad (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, Procuraduría Ambiental, Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio Ambientales – OAAS, para recibir datos en línea de denuncias ambientales, sentencias y otra información relacionada, lo que permite ahora conocer el número de las denuncias ambientales, por ámbito geográfico (departamento, provincia, distrito) así como por la fuente que lo origina (minería, industria, fuentes naturales) y los medios afectados (agua, aire, suelo).

Normas y actividades básicas de Supervisión

- 
- 
- 
- a) En el presente año, se han realizado las siguientes acciones :
 - Tomando como base el sistema SSMCM, se ha implementado un módulo para realizar el seguimiento de los memorandos emitidos por la Secretaría General, tomando datos como plazos de implementación, nivel de cumplimiento, actividades operativas y de control, la cual se encuentra en la etapa de finalización.

- Se ha desarrollado y uniformizado el reporte tipo Formato 4 establecido por la Contraloría, donde se señalan a las unidades orgánicas responsables, funcionarios y el plazo de atención por cada recomendación.

Se ha cumplido con el desarrollo de las acciones del componente de Control Gerencial del Plan de Trabajo 2013.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De lo expuesto en el informe, se concluye que el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno a Diciembre del 2013, se ha ejecutado en un 50%
- De las acciones pendientes de ejecutarse, se han implementado en un 79 %, a junio del 2014
- A la fecha quedan pendientes las siguientes actividades:
 - Remitir a la Secretaria de Gestión Pública de la PCM el proyecto de ROF del MINAM.
 - Aprobar el mapa de Procesos.
 - Aprobar el Reglamento del Sistema de Información Ambiental.
 - Elaborar y aprobar el Plan de Comunicaciones
- Se recomienda, considerar las actividades precedentes en el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno para el Año 2014, a fin de concluir las.

Lima, 23 de julio 2014.

ANEXOS

Anexo 01: Plan de Trabajo del Comité de Control Interno 2013.

Anexo 02: Modificación del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno 2013.

Anexo 03: Reglamento de funcionamiento del Comité de Control Interno.

Anexo 04: Informes que sustentan la implementación del Plan de Trabajo de la Comisión de Control Interno:

- Informe N° 314-2013-MINAM-SG-OGA
- Informe N° 100-2013-RAC-OPP-SG/MINAM
- Informe N° 021-2013-MINAM/SG/COM
- Memorando N° 231-2013-MINAM/VMGA/DGIIA